



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 29 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho la petición formulada por la parte actora dentro del proceso **2019-00116**, para que se le comparta el link de acceso al expediente digital. Igualmente manifiesta que recibió información de la Notaría Primera de esta ciudad indicándole que no se había recibido el oficio del despacho ordenando la expedición de la escritura Publica 1.844 de fecha 25 de noviembre de 2002.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 6 3 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIAN TORRES ARBOLEDA

RADICACIÓN: 2019-00116

Visto el anterior informe de secretaría con relación a la solicitud formulada por la abogada PAOLA V. MCBROWN TREFFRY quien representa judicialmente a la entidad ejecutante en el proceso de la referencia, el Despacho en primer lugar ORDENA compartirle a la togada el link de acceso al expediente digital a través del correo electrónico *paola@mcbrownabogados.com*.

Ahora, con relación al oficio al hace referencia la apoderada en su petición, el cual supuestamente debía ser librado por el Despacho con destino a la Notaría Primera de Buenaventura, se le requiere para que aclare cuando y mediante qué providencia se realizó el pronunciamiento en dicho sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Firmado electrónicamente)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1960bd23b21365888ea0df2e9fae62cded8bc5dbd582713313307098adf13613**

Documento generado en 29/06/2023 11:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>